

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 10 SET. 2019

DECRETO N° 3271 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 03 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y ella trabajadora doña **CLAUDIA AZOCAR ARREDONDO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 03 septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CLAUDIA AZOCAR ARREDONDO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Centenario F-700
R. U. N.	
FUNCION	: Asistente Social
JORNADA	: 40 hrs. cronológicas semanales SEP.
DESDE	: 03 de septiembre de 2019.-
HASTA	: EL REINTEGRO DE LA TITULAR.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Claudia Leal Vega
RENDA MENSUAL	: \$683.840
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARZONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/LAEV/ igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-